

CONCON, 13 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1859 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Municipal, Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo correspondiente al mes de Septiembre de 2015, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE
	SALA CUNA
1	PAOLA CORTES LOPEZ
2	MAUDA SILVA GOMEZ
3	LEYLA TADRES RIVERA
4	ANA VERGARA GANGAS
5	ANA VERGARA GANGAS

N° DIAS.	DESDE	HASTA
	COLMO	
1/2	11/09/2015	11/09/2015
1/2	11/09/2015	11/09/2015
02	24/09/2015	25/09/2015
01	04/09/2015	04/09/2015
1/2	09/09/2015	09/09/2015

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMÓNTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG//MUM/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado